NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ADIRENSA S.A..

CUANTÍA: US$14.800

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de Marzo del dos mil nueve, ante mí **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,** Notario Titular de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, comparece: Señora **NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutiva en calidad de Gerente General General de Compañía **ADIRENSA S.A.,** conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión, Reforma del Objeto, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos social de la Compañía **ADIRENSA S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y

suscripción de la presente Escritura Pública la Señora **NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **ADIRENSA S.A.** , tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **ADIRENSA S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ADIRENSA S.A.**, en su sesión, celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **UNO:** La conversión de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América de acuerdo a lo establecido a la Junta de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve . **DOS:** Aumentar el actual capital hasta la suma de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo a lo establecido en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve. **TRES:** Reformar el Estatutos Social de la compañía en los artículos segundo quinto, sexto. **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.-** La

NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

suscripción de las catorce mi ochocientas nuevas acciones correspondiente al acordado aumento de capital, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionistas del doce de Marzo del dos mil nueve. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señora **NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ,** en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ADIRENSA S.A.,** expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que se ha convertido el capital de sucres a dolares de los Estados Unidos de América de acuerdo a lo establecido a la Junta de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve.- **DOS.-** Que queda reformado el objeto social de la compañía. **TRES.-** que se aumenta el capital de la compañía la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito de la compañía se de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en QUINCE MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una. **CUATRO.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de catorce mil ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **ADIRENSA S.A.,** celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura, integrante de este instrumento **CUATRO.-** Reformar los

Artículos segundo, quinto y sexto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura. **CINCO.-** Que la suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **ADIRENSA S.A., B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ADIRENSA S.A.,** celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Señora. **NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ**, en su calidad de Gerente General, de Compañía **ADIRENSA,** libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **ADIRENSA S.A.,** se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía ADIRENSA S.A., la misma que fue celebrada el día doce de Marzo del dos mil nueve, tal como consta en los libros de la Compañía .- La compañía no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CONPAÑIA ADIRENSA S.A., CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo del dos mil nueve, siendo las nueve horas quince minutos, en la Ciudadela Bellavista de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ADIRENSA S.A.** con la asistencia de los Accionistas: **1.) MAURO MARCELO BASTIDAS JIMENEZ**, propietario de cien (100) acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una de ellas; 2.) **MARIA JOSE BASTIDAS ACOSTA,** propietaria de ochocientas (800) acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **3.) JOSE MANUEL BASTIDAS ACOSTA,** propietario de ochocientas (800) acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **4.) MARIA CRISTINA BASTIDAS ACOSTA,** propietaria de ochocientas (800) acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **5.) MAURO FERNANDO BASTIDA VERA,** propietario de ochocientas (800) acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **6.) MARCELO FERNANDO BASTIDAS HARO,** propietario de ochocientas (800) acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una de ellas; y **7.) NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ,** propietaria de novecientas (900) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**

Se designa entre los presente al señor Mauro Bastidas Jiménez para que actúe como Presidente de la junta y actúa como Secretario de la Junta la señora Nuris Naida Acosta González en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes punto orden del día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad:.

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE MIL SUCRES QUE SERAN EXPRESADOS EN UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS.
2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.
3.- REFORMAR LOS ARTICULOS SEGUNDO, SEXTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

EL Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir el capital y las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América valor nominal establecer de cada una de las acciones de MIL SUCRES a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado será de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,00) dividido en doscientas acciones de un dólar cada una.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$15.000,00), es decir, efectuar un aumento de CATORCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$14.800,00) más, mediante la emisión de CATORCE MIL OCHOCIENTAS (14.800) nuevas acciones de un dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Presidente, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$200,00) a la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$15.000,00), esto es, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$14.800,00).
Las CATORCE MIL OCHOCIENTAS (14.800) ACCIONES de UN de dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas: **MAURO MARCELO BASTIDAS JIMENEZ**, *quien suscribe* doscientos noventa y seis nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; 2.) **MARIA JOSE**

BASTIDAS ACOSTA, quien suscribe dos mil trescientos sesenta y ocho nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; **3.) JOSE MANUEL BASTIDAS ACOSTA,** quien suscribe dos mil trescientas sesenta y ocho nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; **4.) MARIA CRISTINA BASTIDAS ACOSTA,** quien suscribe dos mil trescientas sesenta y ocho nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; **5.) MAURO FERNANDO BASTIDA VERA,** quien suscribe dos mil trescientas sesenta y ocho nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; **6.) MARCELO FERNANDO BASTIDAS HARO,** quien suscribe dos mil trescientas sesenta y ocho nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario; y **7.) NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ,** quien suscribe dos mil seiscientas sesenta y cuatro nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando el 100% en numerarios de tal manera que el Capital de la compañía será de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1.000,00) dividido en QUINCE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor nominal de un dólar cada una**, integrado de la siguiente manera:

1.-Mauro Marcelo Bastidas Jiménez	**300 acciones**
2.- María José Bastidas Acosta	**2.400 acciones**
3.-José Manuel Bastidas Acosta	**2.400 acciones**
4.-María Cristina Bastidas Acosta	**2.400 acciones**
5.-Mauro Bastidas Vera	**2.400 acciones**
6.- Marcelo Bastidas Haro	**2.400 acciones**
7.- Nuris Acosta González	**2.700 acciones**
SUMA TOTAL	**15.000 Acciones**

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: **Mauro Marcelo Bastidas Jiménez, María José Bastidas Acosta, José Manuel Bastidas Acosta, María Cristina Bastidas Acosta, Mauro Bastidas Vera, Marcelo Bastidas Haro, Nuris Acosta González** de la manera indicada anteriormente.-

3.- REFORMAR LOS ARTICULOS SEGUNDO, SEXTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación la Gerente General manifiesta que como consecuencia de la reforma del objeto social y el Aumento de Capital, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesaria reformar el Estatuto Social de la Compañía en los Artículos segundo, quinto y sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los artículos segundo, quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

"**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto dedicarse: agréguese....A instalar Establecimientos de salas de Juegos Bingo – Mecánicos, servicios de promociones y distribución de alimentos, a instalar servicios de diversión, casinos, sala de juegos de azar, traga monedas, parque mecánicos y recreativos"..... (el resto del objeto social sigue igual).

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINCE ~~MIL~~ Acciones ordinaria y nominativas** de **un dólar cada una** de ella, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las mil acciones y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. "

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar a la Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, la Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la compañía concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-
f) Mauro Marcelo Bastidas Jiménez, accionista, Presidente de la Junta.

f) María José Bastidas Acosta, Accionista, f) José Manuel Bastidas Acosta, Accionistas, f) María Cristina Bastidas Acosta, accionista f) Mauro Bastidas Vera f) Marcelo Bastidas Haro, accionista, f) 7.- Nuris Acosta González, Gerente General, accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de Marzo del 2009

NURIS ACOSTA GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

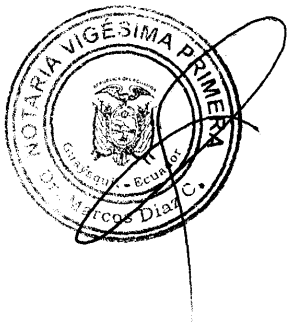

REGISTRO MERCANTIL

21247

Mercantil 11312

nombramiento.

REF: 12150-D-99

ABC 54538 D-02

Guayaquil, 30 de Mayo de 2005

Señora
NURIS NAIDA [illegible] GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADIRENSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todos sus deberes, atribuciones y obligaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de su compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Abogada María [illegible] Mannarzelli Pluga, el [illegible] de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el [illegible] de agosto de 1999.

Usted reemplaza en este cargo al señor Marcelo Bastidas Jiménez quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha de [illegible] de diciembre de [illegible].

Dr. Marcos Días C.

Atentamente,

Marcelo Bastidas Jiménez
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ADIRENSA S.A. que antecede y que me ha sido extendido en esta fecha. Guayaquil, 30 de mayo de 2005.

Nuris Naida [illegible] Gonzalez
C. C. No: 1203263376-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

PDFScanner

10.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **ADIRENSA S.A.,** a favor de **NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ,** a foja **59.568,** Registro Mercantil número **11.378,** Repertorio número **21.247.**- 2.- Se toma nota de este Nombramiento a foja **154.938,** del Registro Mercantil del **2.002,** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil cinco.-

AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 17196
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
EPUARDOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

No. 10380
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía ADIRENSA S. A., a favor de NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana Cortés Plaza
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA, REGISTRO DOS SIETE SIETE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

p. ADIRENSA S.A.
R.U.C. 0991519890001

NURIS NAIDA ACOSTA GONZALEZ
C.C. 123262769
C.V.

EL NOTARIO

Se otorgó ante mì, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09-G-IJ-0002536, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Mayo del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "ADIRENSA S.A.", otorgada ante mí, el 12 de marzo del 2009.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

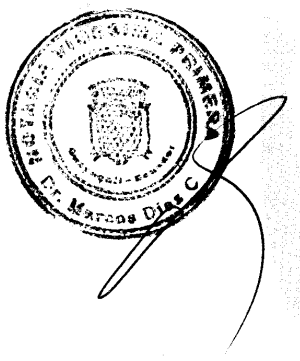

NUMERO DE REPERTORIO: 21.108
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 09-G-IJ-0002536,** dictada el **11 de mayo del 2009,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **ADIRENSA S.A.,** de fojas **51.063 a 51.078,** Registro Mercantil número **9.395. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21108

UD1LFOD9DFLQRPDODJHO

QLFXO9VROUDFOHVQHXQDPD

9R6HGHF94VOHDURGUXSHG

D6HRF9UHQQDOOQR5DU

$157.81

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA